



RESOLUCION No. 0736 DE 2020

(29 DE ABRIL DE 2020)

POR LA CUAL SE ADOPTA ÍNTEGRAMENTE LA RESOLUCIÓN No 666 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD EN REFERENCIA AL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID – 19, ANTE UNA POSIBLE REACTIVACIÓN LABORAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2020.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de las atribuciones legales conferidas mediante Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID – 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Presidente de la Republica de Colombia por medio del Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020 ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, así como los decretos que han modificado el periodo de aislamiento preventivo.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 0666 del 24 de Abril de 2020 adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19.

Que en consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus es necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificaciones propias de los protocolos que se estimen pertinentes para cada sector.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar íntegramente el contenido de la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020 de MINSALUD, como Protocolo General de Bioseguridad para la reactivación laboral de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria General será el área responsable de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No 666 del Ministerio de Salud como protocolo general de bioseguridad en las sedes de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha, a los 29 días del mes de Abril de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General.

Proyectó: E.Pérez.
Revisó: F.Molina.
Aprobó: M.López.